



DECANATO
Resolución N°243/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015. VERSIÓN 6/NOVIEMBRE/2024.

Ciudad del Este, 21 de noviembre 2024.

Vista: La matriz de evaluación por niveles de madurez, que establece la necesidad de que el Modelo de Gestión por Procesos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.

Considerando: Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay – MECIP.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Que, conforme a dicha “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez” a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.2, Gestión por Procesos, requiere que la Institución revise y actualice periódicamente la definición de los Macroprocesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo, así como los procesos enmarcados en cada uno de los Macroprocesos, como también, los subprocesos, la normograma y el Mapa de procesos, al igual que la determinación de los productos con sus respectivos insumos, para que permanezcan pertinentes y apropiados.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y en base a las consideraciones que anteceden;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE

Artículo 1º. APROBAR la actualización del Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Filosofía – UNE en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015. VERSIÓN 6/NOVIEMBRE/2024, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. DETERMINAR que el Modelo de Gestión por procesos de la Facultad de Filosofía – UNE de quede constituido por los siguientes Formatos;

- Formato N.º 37- Definición Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.
- Formato N.º 38- Identificación de Procesos
- Formato N.º 39- Identificación de Subprocesos
- Formato N.º 40- Cadena de valor
- Formato N.º 41- Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos
- Formato N.º 42- Normograma
- Formato N.º 45- Mapa de Procesos
- Formato N.º 46- Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos de interés
- Formato N.º 47- Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso

Artículo 3º. SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana